

Instrucciones: Como completar los formularios y los pasos para rehabilitar las garantías constitucionales/restablecer los derechos de armas de fuego

Antes de presentar esta solicitud, tenga en cuenta lo siguiente:

- 1. Si su sentencia condenatoria se tramitó en un juzgado de la paz, ciudad, o de magistrados, por favor comuníquese con ese juzgado para obtener una solicitud e información sobre su caso.*
- 2. Si usted tiene varios casos, tendrá que completar una solicitud individual para cada número de caso. El juez tendrá que dictar un fallo para cada uno de los casos.*

PASO 1: Por favor, use tinta negra para completar los formularios en este paquete con las siguientes instrucciones.

FORMULARIO: Solicitud después de cumplimiento para rehabilitar las garantías constitucionales o restablecer los derechos de armas de fuego o solicitar una reconsideración

ENCABEZAMIENTO

- En la parte superior del formulario, por favor complete su nombre, domicilio, ciudad, estado, código postal, número de teléfono (si no es confidencial), el número de inscripción del colegio de abogados (si usted cuenta con la representación de un abogado).*
- Marque la casilla para indicar si usted se está representando a sí mismo.*
- Si un abogado lo está representado, marque esa casilla para indicarlo.*
- Escriba su nombre y apellido en la línea de “Acusado.”*
- Complete su fecha de nacimiento.*
- Marque la casilla para identificar al solicitante.*
- Escriba su número de caso en la línea que se encuentra en la parte superior derecha de la página, y en las siguientes páginas.*

- *Marque las casillas correspondientes para decirle al juez lo que está solicitando. Si se denegó una solicitud previa para restablecer los derechos, marque la casilla para decirle al juez que esta es una solicitud de reconsideración.*

SENTENCIAS CONDENATORIAS

- *Escriba la fecha de su(s) sentencia(s) condenatoria(s). Escriba las acusaciones de su(s) sentencia(s) condenatoria(s).*
- *Puede encontrar información sobre su sentencia condenatoria en el sitio web del Tribunal superior:*

<http://www.superiorcourt.maricopa.gov/docket/CriminalCourtCases/caseSearch.asp>.

También puede visitar cualquier Centro de Recursos de la Biblioteca de Derecho o la Secretaría del Tribunal Superior para buscar información acerca de su caso. Vea

www.superiorcourt.maricopa.gov o

<https://www.clerkofcourt.maricopa.gov/records/obtaining-records> para conocer las localidades y obtener más información.

SENTENCIA CONDENATORIA ESTATAL

- *Si su caso se tramitó en el Tribunal Superior de Arizona del condado de Maricopa, marque las casillas que aplican a su situación.*
- *Si su caso fue tramitado en otro estado o fuera de la jurisdicción del estado de Arizona, marque las casillas que le corresponden y anote el estado u otra jurisdicción.*
- *Marque la casilla para indicar si este es su primera sentencia condenatoria de un delito o si usted tiene otras sentencias condenatorias. Si usted tiene otras sentencias condenatorias, identifique el tribunal y el número de caso de cada uno de los casos.*
- *Si su sentencia condenatoria resultó en una pena penitenciaria, debe adjuntar a esta solicitud un Certificado de absolución total de prisión del Departamento Correccional de Arizona. La oficina del Departamento Correccional (DOC, por sus siglas en inglés) está ubicada en 1601 W. Jefferson, Phoenix. Antes de emitir una declaración, el DOC requiere un comprobante de pago de todas las sanciones financieras de ese caso del Tribunal Superior. Por lo tanto, debe obtener una declaración financiera y un historial de pago de la sección de obligaciones penales financieras de la Secretaría del tribunal superior. Puede*

solicitar un historial de pago en persona ante la ventanilla de presentación penal, en la ubicación de South Court Tower que se encuentra en 175 West Madison Street, piso 12, Phoenix, AZ 85003 o en la ventanilla de presentación del Southeast Regional Center, 222 East Javelina Avenue, Mesa, AZ 85210. Tendrá que completar una solicitud y pagar una cuota, y le enviarán el historial de pagos. Si desea conocer más opciones o detalles, comuníquese con la división de Obligaciones financieras penales al (602) 372-5375.

- *Información adicional del DOC está disponible en <https://corrections.az.gov/http://www.azcorrections.gov/adc/email.asp>.*
- *Si se le concedió el régimen a prueba, indique la fecha específica en que cumplió con el régimen a prueba. Para identificar la fecha específica de cumplimiento del régimen a prueba, puede contactar a la Oficina del régimen a prueba del condado de Maricopa llamando al (602) 506-7249.*

SENTENCIA CONDENATORIA FEDERAL

- *Si su caso fue tramitado en un Tribunal federal, marque las casillas que corresponden a su situación. Escriba el nombre del tribunal del distrito que tramitó su caso.*
- *Si usted tiene varias sentencias condenatorias, tiene que preparar una solicitud separada para cada número de caso. El juez tendrá que dictar un fallo para cada uno de los casos.*
- *Marque la casilla para indicar si esta es su primera sentencia condenatoria de un delito o si usted tiene otras sentencias condenatorias por delitos. Si tiene otras sentencias condenatorias por otros delitos, identifique el tribunal y el número de caso para cada uno de los casos.*
- *Consulte el Paso 2 a continuación para conocer los documentos que se deben adjuntar a la solicitud interesando cualquier sentencia condenatoria federal.*

INDEMNIZACIÓN A LA VÍCTIMA Y ORDEN JUDICIAL DE OBLIGACIONES MONETARIAS

- *Indique si ha cumplido totalmente con la indemnización a la víctima en y las obligaciones monetarias ordenadas por el juez.*
- *Si su respuesta es NO, explique en el espacio proporcionado la razón por la que no se han pagado estas multas.*

REHABILITACIÓN PREVIA DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES

- *Si se denegó una solicitud previa para rehabilitar las garantías constitucionales, marque la casilla “Solicitud de reconsideración” en la parte superior del formulario. En la Solicitud de reconsideración debe explicar por qué es apropiado revisar una denegación previa y debe incluir información adicional o actualizada.*
- *Lea atentamente y conteste todas las preguntas sobre las solicitudes anteriores de restauración de derechos marcando las casillas “Sí” o “No” de cada pregunta.*

CASOS PENDIENTES Y ORDEN ACTIVA DE APRENSIÓN

- *Indíquelo al juez si existen casos penales activos en su contra. Indíquelo al juez si tiene una orden activa de aprensión. Si contestó “Sí” a cualquiera de estas preguntas, use las líneas proporcionadas para explicar.*

RESTABLECIMIENTO DE ARMAS DE FUEGO

- *Lea el AVISO sobre los requisitos de las Leyes Vigentes de Arizona (ARS, por sus siglas en inglés).*
- *Lea y marque cada casilla que sea pertinente a su situación.*
- *Explique la razón por la que usted está solicitando que se reestablezca su derecho a portar un arma de fuego.*
- *Para una persona declarada culpable de dos o más delitos, se debe considerar una declaración del solicitante justificando la solicitud para restablecer los derechos de poseer o portar un arma de fuego y un juez podría conceder el restablecimiento del derecho a poseer un arma de fuego.*

OTRA INFORMACIÓN PARA EL JUEZ

- *Use las líneas proporcionadas para explicar cualquier otra cosa que quiere que el juez considere sobre las cosas que ha pedido en esta solicitud.*
- *Si está proporcionando documentos, anote los documentos en las líneas proporcionadas.*
- *Indique si desea una audiencia interesando su solicitud de rehabilitación. AVISO: El juez podría decidir NO CELEBRAR UNA AUDIENCIA interesando su solicitud aun si usted solicitó una.*

FIRMAS Y FECHAS

- *Revise todo lo que escribió en el documento.*
- *Firme y escriba la fecha en las líneas proporcionadas o firme la autorización para que su abogado proceda en su nombre.*

PASO 2: *Reúna sus documentos*

- *Necesitará los siguientes documentos:*

SENTENCIAS CONDENATORIAS ESTATALES	SENTENCIAS CONDENATORIAS FEDERALES
<ul style="list-style-type: none"> • <i>Original de la Solicitud después de cumplimiento para rehabilitar las garantías constitucionales o restablecer los derechos de armas de fuego o para solicitar una reconsideración</i> • <i>Copia del “Certificado de absolución total de prisión del Departamento correccional de Arizona.” (si corresponde)</i> • <i>Copia de “Cumplimiento de régimen a prueba” (si corresponde)</i> • <i>OPCIONAL – Cualquier otro documento que muestra circunstancias extraordinarias, como rehabilitación u otros cambios de circunstancias.</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • <i>Original de la Solicitud después de cumplimiento para rehabilitar las garantías constitucionales o restablecer los derechos de armas de fuego o para solicitar una reconsideración</i> • <i>Copia del “Certificado de absolución total de la Oficina federal de prisiones” (si corresponde)</i> • <i>Copia de Declaración jurada de absolución total del juez que lo absolvió del régimen a prueba* (si corresponde)</i> • <i>Copia del documento inculpatorio o denuncia*</i> • <i>Copia de la declaración judicial mediante un convenio*</i> • <i>Copia del papeleo de la imposición de la pena*</i> • <i>COMPROBANTE (acuse de recibo de correo certificado) a la agencia del Fiscal Federal</i> • <i>OPCIONAL – Cualquier otro documento que muestra circunstancias extraordinarias, como rehabilitación u otros cambios de circunstancias.</i> <p><i>*Comuníquese con el Tribunal del Distrito si necesita copias.</i></p>

PASO 3: Entregar o enviar por correo

- *Puede presentar la solicitud completa en persona, por correo, por presentación electrónica (e-file), o se puede depositar en los buzones externos como se describe a continuación. La Secretaría del Tribunal Superior está abierta de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.*

- *Presentación en persona:*

*Ventanilla de presentación penal
South Court Tower
175 W. Madison Street, Piso 12
Phoenix, AZ 85003*

*Ventanilla de presentación
Southeast Regional Center
222 E Javelina Avenue
Mesa, AZ 85210*

- *Por Correo:*

*Maricopa County Clerk of Superior Court
Criminal File Counter
175 W. Madison Street, 12th Floor
Phoenix, AZ 85003
ATTN: Restoration of Civil Rights Clerk*

- *Presentación electrónica (eFile) por: <https://efiling.clerkofcourt.maricopa.gov/>*

- *Depositar en buzón externo:*

*County Administration Building
Entrada 4th Avenue
301 West Jefferson Street
Phoenix, AZ 85003*

*Southeast Facility Court Facility
Entrada norte
222 East Javelina Avenue
Mesa, AZ 85210*

*Northeast Regional Center
Entrada principal
18380 North 40th Street
Phoenix, AZ 85032*

*Northwest Regional Center
Entrada principal
14264 West Tierra Buena Lane
Surprise, AZ 85374*

PASO 4: Espere la notificación del tribunal.

- *Cuando presente la solicitud, un aviso de solicitud se les entregará a los abogados del fiscal apropiados como lo exige la ley.*
- *Si usted solicitó una audiencia y se programó una audiencia, el tribunal le informará. Se podrá fallar sobre la solicitud sin una audiencia.*

- *Se le enviará por correo una copia firmada de la orden que otorga o deniega toda o parte de su(s) solicitud(es) al domicilio indicado en el formulario de solicitud. Por favor asegúrese de que su domicilio este actualizado con el tribunal. Si su domicilio cambia, comuníquese con la Secretaría del Tribunal Superior al (602) 372-5375.*
- *Si tiene preguntas antes de presentar la solicitud, puede ponerse en contacto con la Secretaría del Tribunal Superior al (602) 372-5375. Si no ha recibido una orden en un plazo de 120 días después de haber presentado su solicitud, puede ponerse en contacto con la Administración en materia penal al (602) 506-8575.*

Si tiene alguna pregunta acerca de sus derechos, por favor consulte el Código de procedimiento en materia penal de Arizona y el título 13 de las Leyes Vigentes de Arizona en:

<http://government.westlaw.com/linkedslice/default.asp?SP=AZR-1000>

<https://www.azleg.gov/arsDetail/?title=13>

Si se han rehabilitado sus garantías constitucionales, y quiere ser elegible para votar, debe completar y presentar un nuevo formulario de registro electoral. La sentencia condenatoria resultó en la cancelación de su registro electoral y el solo hecho de rehabilitar las garantías constitucionales no “anulará la cancelación” de su registro electoral. Se requiere un nuevo formulario de inscripción. Por favor consulte a la Oficina del registrador del condado de Maricopa si tienen preguntas adicionales sobre el registro electoral.